

**Reportando el Abuso Infantil (Póliza # 403.0)**

En cumplimiento con la ley estatal y para proporcionar protección a las víctimas de abuso infantil, los casos de presunto abuso de menores deben ser reportados a las autoridades correspondientes. Se anima a todos los empleados del distrito, y se requiere que los empleados que constituyen la obligación de reportar de conformidad con la ley estatal, de reportar supuestos incidentes de abuso de menores que hayan detectado en el ámbito de sus deberes profesionales.

Cuando un empleado que es un informante obligatorio sospecha que un estudiante es víctima de abuso, el empleado deberá notificar al Departamento de Servicios Humanos de Iowa, verbalmente o por escrito. Si el empleado cree que el niño está en peligro inmediato, la agencia de policía local deberán también ser notificada. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de un informe oral, el empleado deberá presentar un informe por escrito al Departamento de Servicios Humanos de Iowa.

El distrito se encargará de que los empleados que son informantes obligatorios completar un curso de capacitación de dos horas en relación con la identificación y reporte de abuso de menores dentro de los seis meses de empleo inicial, a menos que el empleado presenta evidencia de que él / ella ha completado la necesaria dentro de los cinco años anteriores. Este curso tendrá que repetirse al menos cada cinco años.

Es también la política del distrito que se exige a todos los empleados a informar al investigador de nivel uno cualquier sospecha de abuso físico o sexual de los estudiantes por el personal del distrito.